6

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 19 de Marzo del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Jhonatan López Londoño**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75´103.982** de **Manizales**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242330153691	233	Daniel Fernando Cedrel V.	SUR ORIENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	De la calle 25C Sur pasa a la calle 27 Sur y de KR 54 pasa a KR 6.
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS	**FECHA**		**HORA**	
1°. VISITA	19-03-24		11:25	
2°. VISITA				
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Jhonatan López Londoño
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	75´103.982 de Manizales

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

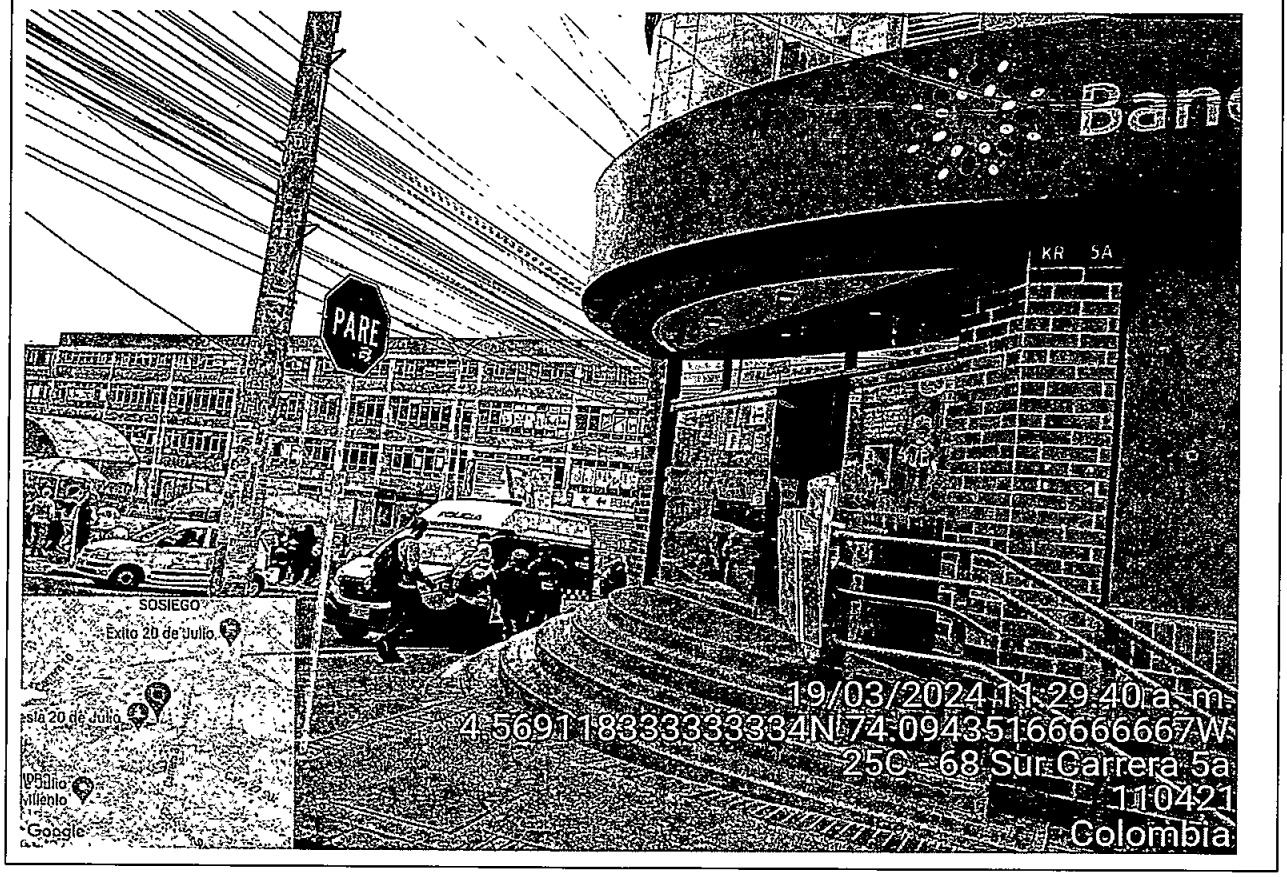

Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **20-Marz-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **27-Marz-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20242330153691

Fecha: 17-03-2024

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2024.

Señor(a)
DANIEL FERNANDO CEDIEL VILLAQUIRA
Dirección: CARRERA 5 B SUR # 26-16 SUR
Bogotá

Asunto: Comunicación medida correctiva de Multa General Tipo 2

Referencia: Expediente Policial No. 11-001-6-2022-328738, Comparendo No 002
Comportamiento: 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

De conformidad a lo ordenado en auto de fecha 15 de marzo de 2024, me permito comunicarle que, el despacho de la Inspección Distrital de Policía del CTP Turno 2, resolvió Declarar en firme y ejecutoriada la medida correctiva de Multa General Tipo 2 equivalente a Cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv) por un valor CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($133.333.oo) M/CTE, señalada en el Expediente Policial No. 11-001-6-2022-328738, Comparendo No 002, en cumplimiento a la ley 2197 de 2022 Art. 47, numeral 5 del artículo 223 A.

Es importante precisar que, para la cancelación de la multa impuesta, deberá descargar el recibo en la página web LICO (www.lico.scj.gov.co) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Atentamente,

JORGE LUIS BARBOSA BONILLA
Inspector de Policía (E) Turno 2 CTP

Proyectó María Marcela Madera Navarro-Auxiliar Administrativo
Reviso y aprobó Jorge Luis Barbosa Bonilla -Inspector de Policía (E) CTP Turno 2